Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Julio Paredes Benítez**, con Cédula de Identidad **N° 625.106**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ** con **RUC Nº 4022404-0,** domiciliada en la Avda. Luis Alberto del Paraná N° 233 c/ Acceso Sur, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Hugo Benítez ,** con Cédula de Identidad Nº 4.022.404, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda N° 1 de Ampliación de monto del contrato formalizado a través de la orden de compra N° 37.559 en el marco de la Contratación Directa N° 45/2017 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO FORMALIZADO A TRAVES DE LA ORDEN DE COMPRA N° 37.559.

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato formalizado a través de la orden de compra Nº 37.559 resultante del llamado de la Contratación Directa N° 45/2017 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, por la suma de **guaraníes seis millones novecientos setenta mil (Gs. 6.970.000)**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 1331 de fecha 23 de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Procedencia	Marca	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Tarjeta de Red PCI Express	40	China	Tp- Link	123.000	4.920.000
4	Memoria RAM 16 GB para Servidores DELL Power Edge R730.	1	USA	Samsung	2.050.000	2.050.000
					Monto total en guaraníes:	**6.970.000**

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes será de 20 (veinte) días corridos, contados a partir del día siguiente a la firma de la presente Adenda por ambas partes, conforme a lo estipulado en la cláusula de la orden de compra de referencia.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LA CONTRATISTA deberá ampliar la cobertura de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a **La Contratante**, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos de firmada la presente adenda.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01 de Ampliación de monto del Contrato formalizado a través de la orden de compra Nº 37.559, constituida por 2 (dos) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Hugo Benítez
HANDRUG INGENIERIA

Lic. Julio Paredes Benítez
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA